

Condiciones de participación de los premios del Certamen Internacional de Cestería Roser Albó (CICRA)

1. Objeto de la convocatoria

Estas bases tienen por finalidad establecer los criterios y el procedimiento para el otorgamiento de los premios del Certamen Internacional de Cestería Roser Albó (CICRA) por parte del departamento de Promoción de la Ciudad y Comercio del Ayuntamiento de Salt, y recogen la voluntad de animar a los artesanos participantes a realizar piezas con un especial cuidado, gusto e inspiración, así como a compartir el conocimiento y la recuperación del patrimonio tradicional más allá de la competitividad requerida por la actividad profesional.

Las normas contenidas en estas bases regulan el objeto del concurso y la cuantía del premio, los requisitos generales que tienen que cumplir los participantes, la convocatoria del concurso, la normativa de inscripción, los criterios de valoración, la tramitación y entrega del premio y las obligaciones de los participantes.

Los actos de celebración de entrega del premio deberán contar en cualquier caso con la cobertura presupuestaria correspondiente.

2. Objeto y cuantía del premio

1. El objeto del premio es incentivar la creación de piezas de cestería con un especial cuidado, gusto e inspiración, así como compartir el conocimiento y la recuperación del patrimonio tradicional más allá de la competitividad requerida por la actividad profesional.
2. Las obras presentadas al concurso deberán estar realizadas artesanalmente.
3. El certamen ofrece dos modalidades: la cestería tradicional y la cestería artístico- creativa y de diseño.
4. En la modalidad de cestería tradicional, las obras presentadas tendrán que basarse en modelos del patrimonio de la cestería tradicional y tendrán que estar realizadas con materiales naturales. En ningún caso se admitirán réplicas en miniatura.
5. En la modalidad de cestería artístico-creativa y de diseño, las obras presentadas tienen que estar realizadas con técnicas propias de la cestería, siendo de libre elección los materiales utilizados y pudiendo utilizarse otras materias primas como el barro, el hierro, la piedra o el latón, entre otras. Habrá un concepto inspirador, que se hará público en el momento de la convocatoria.
6. El Ayuntamiento de Salt dispone un premio de 1.000 € para cada una de las modalidades en favor del participante que el jurado del certamen establezca como ganador.
7. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

3. Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier cesterero o cesterera que desarrolle su actividad artesanal tanto a título individual como colectivo.

Los participantes podrán presentar un máximo de una obra por modalidad.

4. Convocatoria

El Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía, acordará la convocatoria para el otorgamiento del premio del Certamen Internacional de Cestería Roser Albó (CICRA) y abrirá el plazo El plazo para presentar solicitudes de participación que será a contar des del día siguiente de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará **30 días naturales antes** del inicio de la feria y será anunciada por los medios adecuados (sede electrónica, boletín municipal, tablón de anuncios, etc.) a fin de garantizar su conocimiento efectivo por parte de las personas físicas y jurídicas potencialmente beneficiarias.

Los cesteros no residentes en el estado español podrán consultar las bases en la web de la feria: www.firadelcistell.cat

5. Forma de presentación y requisitos de las solicitudes de participación

Las solicitudes de participación en el certamen deberán realizarse mediante la presentación del formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado a través de:

- El enlace siguiente:

<https://seu-e.cat/es/web/salt/govern-obert-i-transparencia/serveis-i-tramits/tramits/instancia-generica>

- Por correo postal y acompañado de una instancia general a la dirección siguiente:

Ajuntament de Salt · Promoció de la Ciutat
Registre d'Entrada
Plaça Lluís Companys, 1
17190 · Salt

Es requisito imprescindible, para poder participar en el concurso, presentar todos los documentos requeridos en la hoja de inscripción y disponer de cuenta bancaria.

Así mismo, los acuerdos de convocatoria podrán determinar, en los supuestos justificados, la necesidad de aportar otros documentos complementarios.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, la petición de participación al concurso de ese cesterero o cesterera será denegada sin necesidad de ningún otro trámite.

En caso de que alguna de las solicitudes presente deficiencias, se requerirá a la persona interesada la enmienda de las mismas en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con la advertencia de que, en caso contrario, su petición será declarada expresamente desestimada y se procederá al archivo de las actuaciones.

Si el solicitante lo autoriza, el requerimiento de enmienda de deficiencias en la solicitud podrá realizarse por correo electrónico.

La presentación de la solicitud de participación implica la íntegra aceptación, por parte de la entidad física o jurídica solicitante, del contenido de estas bases y del fallo del jurado.

6. Jurado

1. El jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Salt a propuesta de la Associació Catalana de Cistellers i Cistelleres. Estará formado por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5, siempre en números impares para evitar empates de puntuación.
2. Los miembros del jurado serán personas escogidas entre conocedores, profesionales y estudiosos del oficio, de los cuales al menos 1 deberá ser representante de la Associació Catalana de Cistellers i Cistelleres. Entre los miembros del jurado se elegirá un presidente.
3. En el caso que el ganador del año en curso participe en la siguiente edición, deberá ser miembro del jurado y no podrá participar en el concurso hasta pasadas dos ediciones.
4. Los miembros del jurado deberán ser renovados cada año y en ningún caso podrán formar parte del jurado dos años consecutivos.
5. Actuará como secretario del concurso un técnico de la Oficina de Promoció de la Ciutat del Ayuntamiento de Salt, que velará por el estricto cumplimiento de las bases del concurso.

7. Criterios de valoración

A. Modalidad tradicional:

- Dificultad técnica de realización.
- Originalidad de la pieza
- Fidelidad al modelo tradicional (en técnica i materiales)
- Calidad técnica.
- Innovación de la pieza presentada respecto al resto de piezas que integran ya la colección, en lo que se refiere a técnica, materiales u otros aspectos que se consideren relevantes.

B. Modalidad artístico – creativa:

- Dificultad técnica de realización.
- Originalidad de la pieza
- Calidad técnica.
- Innovación de la pieza presentada respecto al resto de piezas que integran ya la colección, en lo que se refiere a técnica, materiales u otros aspectos que se consideren relevantes.
- Aproximación de la pieza al concepto inspirador.

1. El jurado emitirá su veredicto tras deliberación y debate en torno a las piezas presentadas, nombrando un único ganador por modalidad.

2. La recepción de las piezas a concurso y la coordinación del montaje de la exposición será realizada por un especialista nombrado por la Associació Catalana de Cistellers i Cistelleres. Este especialista podrá asistir al jurado en el supuesto de que este solicite alguna aclaración o información que considere relevante para la correcta valoración de las piezas presentadas a concurso.

8. Tramitación y entrega del premio

1. Las obras presentadas serán expuestas al público de manera conjunta durante los días de celebración de la Feria Internacional del Cesto de Salt.
2. El veredicto y entrega de los premios se realizará en el marco de la Feria Internacional del Cesto de Salt.

9. Obligaciones de los participantes

Serán obligaciones de los participantes:

1. Enviar la solicitud de inscripción de la pieza como máximo 30 días naturales antes de la celebración de la feria.
2. Complimentar todos y cada uno de los campos que incluye el formulario de inscripción con la información de las piezas que se presentan a concurso.
3. Enviar 1 o 2 fotografías o esbozo de la pieza que se presenta a concurso, así como especificar sus medidas y características particulares, como fecha límite 15 días antes del inicio de la feria. Este punto es de obligado cumplimiento y aquellos participantes que no lo cumplan quedaran excluidos del concurso.
4. Enviar la descripción de la pieza en castellano o inglés.
5. Las piezas presentadas no podrán ser obras premiadas en eventos anteriores.
6. Las piezas deberán presentarse en la sala de exposiciones del recinto de la feria como plazo máximo 1 hora antes de la indicada por la organización como hora de encuentro del jurado, si bien preferiblemente el día anterior con el fin de facilitar el montaje de la exposición. En el caso de que el autor no asista a la feria, se podrán hacer llegar las piezas con anterioridad a la Oficina de Promoció de la Ciutat (indicando, para la entrega, la dirección del Ayuntamiento de Salt - Oficina de Promoció de la Ciutat, plaza Lluís Companys, 1, 17190 Salt). Los gastos que conlleve el traslado de las piezas irán a cargo del autor.
7. Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Salt y formarán parte del conjunto de obras premiadas en ediciones anteriores. Los ganadores del certamen cederán todos los derechos sobre la pieza seleccionada. La Associació Catalana de Cistellers i Cistelleres podrá realizar, si lo estima necesario y previa solicitud al Ayuntamiento de Salt, un uso de carácter divulgativo de las piezas galardonadas así como realizar seguimiento de las mismas para velar por su óptima conservación.
8. Las obras no premiadas podrán ser retiradas al finalizar la feria, en la misma sala de exposiciones, a partir de la hora de cierre de la exposición al público y durante las dos semanas siguientes al evento en la Oficina de Promoció de la Ciutat. Finalizado ese plazo, la organización no se responsabiliza de la custodia de las piezas no recogidas.

9. En caso de resultar ganador de uno de los premios, es imprescindible aportar, en el plazo máximo de 15 días después del otorgamiento del mismo, personalmente al registro del Ayuntamiento o por correo postal, la documentación siguiente:

- Fotocopia del DNI o NIF
- Datos bancarios completos
- En el caso de personas no residentes en el Estado español, y con el fin de no proceder a la retención de IRPF, deberá presentarse un certificado de residencia fiscal firmado por las autoridades fiscales de su país
- Ficha de acreedor debidamente cumplimentada (en caso de que no se haya presentado con anterioridad o de que los datos presentados hayan sufrido alguna modificación)
- En el caso de los residentes en el Estado Español, deberá presentar documentos justificativos o autorización de consulta de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

10. En ningún caso se admitirán piezas que no hayan sido inscritas al concurso.